

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

44080 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 220/10, dimanante de los autos 160/10, a instancia de Daniel Álvarez Feijoo, contra Andalus de Mantenimiento Integral, S.A., en la que con fecha 29/11/2010 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100088160-1